

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	UNA
PLAZA DE:	PROFESOR PERMANENTE LABORAL
NUMERO DE LA PLAZA	7060
DEPARTAMENTO	URBANISMO
AREA DE CONOCIMIENTO	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CENTRO	E.T.S.ARQUITECTURA
PERFIL	URBANISTICA 3

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

VICENTE-ALMAZÁN PÉREZ PETINTO, GONZALO
VIGIL DE INSAUSTI, ADOLFO

EXCLUIDOS (*)

(*) DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- (1) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- (2) No presentar la solicitud o el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido.
- (3) La falta o incorrecto abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago de los mismos
- (4) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria; base 2.4), siendo éste el siguiente:
 - (4.1) Estar en posesión del título de doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de la misma o de la correspondiente resolución de equivalencia.
 - (4.2) Disponer de evaluación positiva para su contratación como profesorado permanente laboral, o como profesorado contratado doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o por l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (de conformidad con la disposición transitoria tercera punto 2. de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario).

NOTA: Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el departamento convocante de la plaza. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico Común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/> (Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: «Nombre del departamento») Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València. Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico «Solicitud Genérica» existente en la Sede Electrónica de la UPV

Valencia, 7 de septiembre de 2023
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Javier Pérez Igualada